



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

SECCION OFICIAL DIOCESANA

DOCUMENTOS EPISCOPALES

CIRCULAR autorizando la celebración de una misa en la medianoche del 31 de Diciembre al 1 de Enero.

Difundida por la prensa nacional la comunicación de la Nunciatura Apostólica de Madrid de la facultad que otorga el Santo Padre a los Obispos para que éstos puedan autorizar la celebración de una Misa rezada o cantada en la medianoche del 31 de Diciembre al 1 de Enero, y habiendo recibido de algunos Sres. Curas y Superiores de Casas Religiosas solicitud para su celebración; gustosos hacemos nuestras las intenciones del Romano Pontífice, que en atención a las graves necesidades de la hora presente, invita a los fieles a santificar las primicias del año con el recogimiento, la oración y la austeridad, concediéndoles esta gracia extraordinaria.

Ateniéndonos a la antedicha comunicación concretamos nuestra autorización para celebrar la Santa Misa en la medianoche del 31 de Diciembre de 1949 a 1 de Enero de 1950 en los templos siguientes:

1.º En la Santa Iglesia Catedral, donde, D. m., celebraremos solemne Misa de Pontifical, precedida de solemnisima Vigilia de la Adoración Nocturna. A esta Misa Pontifical invitamos especialmente a las Autoridades y a las Cuatro Ramas de Acción Católica, para que unidos al Santo Padre obtenga-